



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2013

VISTO:

El informe final del Proyecto de investigación N° 023/09 **“Investigación en torno a las prácticas de enseñanza. Análisis de las actividades para la construcción del conocimiento social”**, presentado por su Director Dr. Sergio Merino ante la Secretaría de Investigación y Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que satisface las metas originales previstas en el Proyecto,

Que reconoce los problemas más recurrentes en la enseñanza de los conocimientos sociales, merced al análisis de actividades prácticas en el aula, objeto de estudio de la investigación.

Que enuncia propuesta que aspiran a buscar abordajes posibles a los problemas reconocidos.

Que espera derivar en una propuesta de formación específica, haciendo así de los resultados de investigación un recurso para alimentar el grado y el posgrado,

Que en razón de lo anterior, estos resultados de investigación pueden contribuir al desarrollo académico de la carrera de Maestría en Didácticas Específicas de esta Facultad.

Que enuncia y describe prácticas formativas específicas de los diferentes integrantes de la Unidad ejecutora.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Marzo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el informe final del Proyecto de investigación N° 023/09 **“Investigación en torno a las prácticas de enseñanza. Análisis de las actividades para la construcción del conocimiento social”**, presentado por su Director Dr. Sergio Merino ante la Secretaría de Investigación y Posgrado.

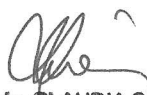
Art. 2º) Gírese a Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad para la posterior elevación de documentación a la Secretaría de Ciencia Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 076/2013

sip
pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB